



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03744

16 JUN 2017

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, a través de correo electrónico de fecha 13.06.2017 de la Sra. Ondina Román Gómez, Ingeniero Constructor del Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos, de ésta Dirección Nacional, solicitó gestionar la compra de papel Plotter de 90 gramos de 36" y 24", para ser utilizado en ese Subdepartamento.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº 10 en su numeral Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, el citado producto, se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no obstante no reúne las características que requiere el Servicio, según confirmación realizada por el Departamento de Bienes y Servicios con fecha 16.06.2017.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas, **Pedro Juan del Carmen Rojas Gómez (Librería Buen Puerto)**, **Todoplotter S.P.A.** y **Computación Integral Ltda.**, siendo ésta última la empresa que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total de \$ 114.002.- (Ciento catorce mil dos pesos) IVA y despacho incluidos.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo el papel Plotter de 90 gramos de 36" y 24".

Descripción	Proveedores	Precio con IVA Incluido
10 Rollos de Papel Plotter de 90 gramos de 36" y 10 Rollos de Papel Plotter de 90 gramos de 24"	Pedro Juan del Carmen Rojas Gómez (Librería Buen Puerto)	\$ 114.002.-
	Todoplotter S.P.A.	\$ 139.600.-
	Computación Integral Ltda.	\$ 133.375.-

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde adquirir el papel Plotter de 90 gramos de 36" y 24", bajo la modalidad de trato directo, al proveedor **Pedro Juan del Carmen Rojas Gómez (Librería Buen Puerto)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la ley Nº 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.



Subdirección Administrativa
Dirección Nacional





TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/30.10.08 de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 10 Rollos de Papel Plotter de 90 gramos de 36" y 10 Rollos de Papel Plotter de 90 gramos de 24", indicado en los considerandos de la presente Resolución, al proveedor **Pedro Juan del Carmen Rojas Gómez (Librería Buen Puerto)**, Rut N° 5.049.760-7, con domicilio en Arlegui N° 545, local 5, Viña del Mar, en la suma total de \$ 114.002.- (Ciento catorce mil dos pesos), I.V.A. y despacho incluidos.
- 2. PASAN** a formar parte de la presente Resolución los siguientes documentos: Correo electrónico de fecha 13.06.2017 de la Sra. Ondina Román Gómez, Ingeniero Constructor del Subdepartamento de Infraestructura y Proyectos, cotizaciones de las empresas Pedro Juan del Carmen Rojas Gómez (Librería Buen Puerto), Todoplotter S.P.A. y Computación Integral Ltda.
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, Materiales de oficina, del presupuesto del Depto. de Bienes y Servicios código 05.02.00, Producto Estratégico 06.01.02 Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

**PATRICIA HENRÍQUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S).
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

EFZ/JCG/ASM

Distribución:
-Subdepto. Abastecimiento.
-Subdirección de Fiscalización

SSD N°: 0 3 1 0 8 6

Código Sigfe: 01602



Subdirección de Fiscalización
Calle Arturo Prat
Santiago, Chile

